



RESOLUCION No. 0630-AD-85

Lima, 22 de NOVIEMBRE de 19 85

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0576-AD-85, se autoriza al Director Departamental del IPD-CAJAMARCA a suscribir Convenios de Obras hasta por S/. 60'000,000.00 para la construcción de Losas Deportivas en esa ciudad;

Que, el aporte del I.P.D., en los Convenios en mención, consistirá en proporcionar Cemento para la ejecución de las respectivas Obras;

Que, en consecuencia procede autorizar el giro correspondiente;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 9° del Decreto Legislativo 328, el Art. 45° del Decreto Legislativo N° 316;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el GIRO a favor de la DIRECCION DEPARTAMENTAL IPD-CAJAMARCA, por la suma de:SESENTA MILLONES SOLES ORO (S/. 60'000,000.00), a fin de que se adquiera el CEMENTO para las Obras que se indican en la Resolución N° 0576-AD-85.

La Dirección Departamental IPD-CAJAMARCA, Rendirá Cuenta Documentada de la inversión.

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.03, Proyecto:Nuevas Instalaciones-Complejos Deportivos, Asignación 08.02, F.F. Ley 24030.

OCIE/ARH
ALE/nb.



Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



Res 0630-AD-85
22/11/85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
15 NOV 1985
3578
RECIBIDO

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Construcción de infraestructura de uso masivo y múltiple en el Departamento - de Cajamarca.

INFORME N° 391-OAJ-85

AL SENOR JEFE DEL IPD:

- 1.- Por Resolución N° 0576-AD-85 se autorizó al D.D.IPD de Cajamarca a suscribir Convenios de Obras hasta por el monto de S/.60'000,000.00 para la construcción de losas deportivas de uso múltiple en esa ciudad, y el aporte que debe de dar el IPD en los citados Convenios será de cemento para la ejecución de las obras. Según se desprende del Informe N° 803-OCIE-85, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento opina que es procedente porque se apruebe la inversión indicada por un costo aproximado de S/.60'000,000 para la construcción de losas deportivas de uso múltiple - en las siguientes localidades de Cajamarca: Colegio 2 de Mayo -600 bolsas de cemento; San Marcos - 600 bolsas de cemento, San Pablo -200 bolsas de cemento, Namori -100 bolsas de cemento.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar a la Oficina Central de Administración el giro a favor de la D.D.IPD de Cajamarca por la suma de S/. 60'000,000 a fin de que se adquiera cemento para las obras referidas en el numeral 1) del presente Informe, quedando obligada la referida Dirección Departamental a rendir cuenta documentada de dicha inversión de conformidad con el Art. 45° del Dec. Leg. 316.

Lima, 15 de noviembre de 1985

OAJ/85
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



- 2 -

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Se autorice el giro a favor de la D.D. de Cajamarca por - S/. 60'000,000.- para la adquisición del cemento el mismo que debe efectuarse con el descuento que establece la Ley # 16581 para obras del Estado.

La D.D. de Cajamarca rendira Cuenta Documentada de la Inversion.

Se sugiere que la Oficina de Asesoría Jurídica formule un Modelo de Convenio, como elemento de Asesoramiento y Referencia, para el Director Departamental de Cajamarca.

Atentamente,

OCIE.UPOE.
RRH/ALE.
as.

Ing Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

REPUBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA COMUNAL

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

	<u>PRECIO ESTADO</u>	<u>PRECIO PUBLICO</u>
<u>COLEGIO 2 DE MAYO</u>	36,779.40	38,500
1 LOSA MULTIPLE		
CEMENTO 100% 600 SACOS	22'067,640	23'100,000
<u>MUNICIPIO SAN MARCOS</u>		
1 LOSA MULTIPLE		
CEMENTO 100% 600 SACOS	22'067,640	23'100,000
<u>COLEGIO SAN PABLO</u>		
1 LOSA MULTIPLE		
CEMENTO 33% 200 SACOS	7'355,880	7'700,000
<u>NAMORI</u>		
1 LOSA MULTIPLE 16.66% 100 SACOS	3'677,940	3'850,000
	55'169,100	57'750,000
+ POSIBLE TRANSPORTE A SAN MARCOS + SAN PABLO + NAMORI	1'000,000	1'000,000
	56'169,100	58'750,000
	=====	=====

NOTA. CONVENIOS
COMPRA EN CAJAMARCA
OFICIO.

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



RESOLUCION No. 0576-AD-85

Lima, 24 de OCTUBRE de 1985

CONSIDERANDO :

Que es política del actual Gobierno, priorizar la atención hacia las zonas más deprimidas del país;

Que la Alta Dirección del Instituto en reciente visita de inspección al Departamento de Cajamarca constató la urgente necesidad de brindar apoyo en lo concerniente a infraestructura deportiva de uso masivo y múltiple;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y la Oficina de Infraestructura y Equipamiento; y, de acuerdo a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 328 -Ley General del Deporte-;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO. - Autorizar al DIRECTOR DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DEL IPD de CAJAMARCA a suscribir Convenios de Obras hasta por la suma de SESENTA MILLONES DE SOLES ORO (S/. 60'000,000) y de acuerdo a las especificaciones siguientes :

- | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| COLEGIO DOS DE MAYO | - Aporte de 600 bolsas de cemento | - 1 losa múltiple. |
| SAN MARCOS | - Aporte de 600 bolsas de cemento | - 1 losa múltiple. |
| SAN PABLO | - Aporte de 200 bolsas de cemento | - 1 losa múltiple. |
| NAMORI | - Aporte de 100 bolsas de cemento | - 1 losa múltiple. |

Regístrese y comuníquese.

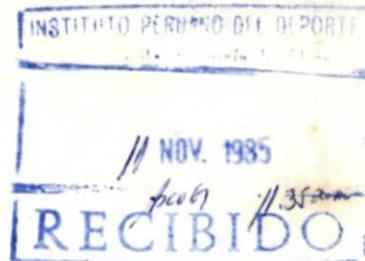
Victor Castagnola Maldonado
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPD

JEF/VCM
OP/JAF
mer





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 361 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto Resolución - Infraestructura de Uso Masivo
y Múltiple en el Departamento de Cajamarca.
REF. : INFORME N° 155/85-OP
FECHA : Lima, Noviembre 07 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución, en el cual se autoriza girar a favor de la Dirección Departamental IPD-Cajamarca, la suma de S/.60'000,000, la misma que rendirá cuenta documentada de la inversión.

Al respecto, la suma en mención será utilizada en la construcción de Losas Deportivas de Usos Múltiples en las siguientes localidades de Cajamarca :

- Colegio Dos de Mayo
- San Marcos
- San Pablo
- Namori

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación por encontrarse amparada de conformidad con el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328, el Art. 45° del Decreto Legislativo N° 316.

Atentamente,

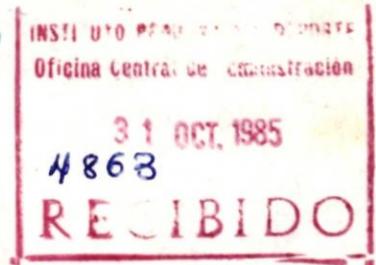
OCA/RMV.
ead.
Reg. 4863.
ADJ.: Proy. Res.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 155/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : INFRAESTRUCTURA DE USO MASIVO Y MULTIPLE EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

REF. : INFORME No. 203-OCIE-85

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informar le lo siguiente :

1. Que en reciente visita efectuada por el Jefe del Instituto a la Ciudad de Cajamarca, constató la necesidad de apoyar la construcción de Losas Deportivas de Uso Múltiple en diversas localidades :

Colegio Dos de Mayo	1	losa múltiple	-	600	bolsas	cemento
San Marcos	1	"	"	600	"	"
San Pablo	1	"	"	200	"	"
Namori	1	"	"	100	"	"

2. Se ha considerado que el Instituto participe con el aporte de 1,500 bolsas de cemento, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el numeral anterior, que representan un costo aproximado a los SESENTA MILLONES DE SOLES ORO ----- (S/. 60'000,000.) y que estarán financiado con la fuente de financiamiento Fomento al Deporte.

3. La incidencia presupuestal será la misma que se señala en el Proyecto de Resolución que se acompaña y el control de la ejecución será de responsabilidad de la OCIE.

Es cuanto cumplo con informar a Ud.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.



[Handwritten Signature]

JAVIER AGUIRRE FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte